



MINISTERIO DE SALUD

EL SALVADOR

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

2

SEÑORES: REPRESENTACIONES J.R EL SALVADOR,S.A DE C.V.

ORDEN DE COMPRA:042/2011

FECHA: 28/10/2011

SOLIC. DE COTIZACION N°006 /2011

SOLICITUD DE COMPRA N° 015/2011

PRESENTE.

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA : ATENCION A LA FAMILIA

FORMA DE PAGO: CREDITO

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO AL 99.7%,BIDON DE 20 LTS,SIN MARCA,ORIGEN NACIONAL, VENCIMIENTO NO MENOR DE DOS AÑOS,PRESANTACION :BIDON PLASTICO DE 20 LITROS CADA UNO	31		\$ 75.00	\$ 2,325.00
FECHA DE ENTREGA: 11 DE NOVIEMBRE 2011					

TOTAL EN LETRAS: DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES TOTAL \$ 2,325.00

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 0000-3200-3-51-01-22-1-54113

DESTINO: ALAMCEN DE INSUMOS MEDICOS

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

- ORIGINAL: SUMINISTRANTE
- COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION
- COPIA 2: UFI
- COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.
- COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

CONTRANTANTE

CONTRATISTA



REPRESENTACIONES J.R EL SALVADOR,S.A.de C.V.

DRA. ANA SUSANA CALDERON DIAZ
DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL

NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro de **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$ 2,325.00)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud hayan recibido los productos de **INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido los productos: **INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO**, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega del suministro de **INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO**, está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. El servicio de **INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción por Sede Regional.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae al Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.